



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Acta N° 10
Res. N° 66
Exp. 5/12481/14
ev

Montevideo, 13 de abril de 2015.

VISTO: el planteamiento presentado por los **Institutos Normales de Montevideo**, por el cual se solicita hacer extensivo el carácter de reválida preceptiva entre las asignaturas del tronco común de los planes de Magisterio comprendidos entre el Plan 2008 y el Plan 1986 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Planes y Programas comparte lo informado por la Dirección del Instituto y entiende que sería de estricta justicia ampliar la Resolución N° 70 Acta N° 27 del 28/05/14, incorporando a la misma reválidas preceptivas de Tronco de Formación Común con los Planes 1986 y 2005 de acuerdo a la Planilla adjunta a fojas 3, la cual se aplica en las carreras de Maestro Técnico, Magisterio y Profesorado, por haber sido aprobado por el Consejo Directivo Central por Acta N° 35 Resolución N° 40 de fecha 25/05/10;
II) que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

icho Plan establece que "Las asignaturas cursadas en el Núcleo Común Profesional de la educación se consideran equivalentes a las que componen el de las demás carreras que se cursan en el ámbito del Consejo de Formación en Educación", por lo que se entiende de aplicación la normativa del Plan 2008;

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en Acta Ext. 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

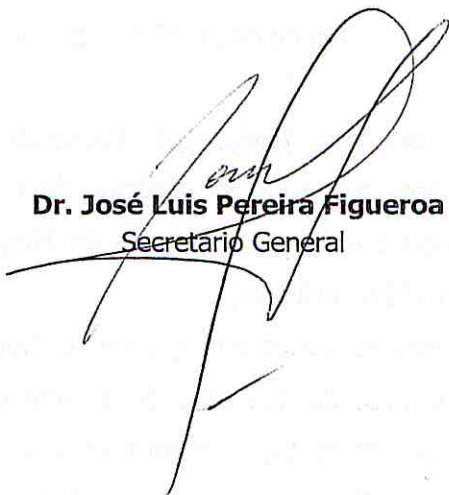
RESUELVE:

1) Amplíese la Resolución N° 70 Acta N° 27 de fecha 28 de mayo de 2014, disponiendo las reválidas de carácter preceptivo del Tronco de Formación Profesional Común para las asignaturas de la carrera de "Asistente Técnico en Primera Infancia", con los Planes 1986 y 2005 de Magisterio.

2) Comuníquese a la División Estudiantil, al Dpto. de Planes y Programas, al Dpto. de Coordinadores Académicos, al Dpto. de Comunicaciones para su



publicación en la pag. Web y a todos los Institutos/Centros dependientes de este Consejo. Oportunamente, archívese.



Dr. José Luis Pereira Figueroa
Secretario General



Mag. Edith Moraes
Directora General

